

La temporalidad en el campo, un problema difícil de paliar



El Consejo de Ministros ha aprobado una medida para impulsar que las empresas conviertan en indefinidos o en fijo-discontinuos los contratos temporales de los trabajadores agrarios.

Temporalidad y agricultura parecen ir de la mano. La recogida de la fruta, de la oliva, de la vid o de la almendra en Aragón hacen necesarios trabajadores durante unos meses concretos del año que durante el resto del tiempo se consideran prescindibles. Con el objetivo de paliar este tipo de contratación e impulsar que las empresas conviertan en indefinidos o en contratos fijo-discontinuos los contratos temporales de los trabajadores agrarios, el Consejo de Ministros del pasado 8 de marzo aprobó **bonificaciones en la cuota a la**

Seguridad Social para los que decidan hacer fijos a sus empleados temporales.

Concretamente, esta medida, que afecta a los trabajadores pertenecientes al Sistema Especial de Trabajadores por cuenta ajena agrarios del régimen general de la Seguridad Social, supone que se va a bonificar la cuota empresarial por contingencias comunes durante dos años. Según se ha especificado en el Real Decreto, presentado por la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio, **la cuantía de esa bonificación puede llegar hasta los 40 euros al mes** por los trabajadores encuadrados en el grupo 1 que cobren menos de 1.800 euros y que trabajen todo el mes. Un importe **que aumentará hasta los 53,33 euros al mes en el caso de que la contratada sea una mujer**, una diferencia que, según señala la norma aprobada, se establece con “el objetivo de introducir medidas positivas para reducir la brecha de género” en el campo.

El Gobierno ha justificado el carácter de urgencia, que requiere la aprobación de un real decreto-ley, por el hecho de que un 47% de los asalariados en el sector agrícola están contratados como temporales, mientras que los trabajadores con contratos indefinidos y fijos discontinuos representan el 32,9% y 15,9%, respectivamente. Unos datos

que ya se han revelado como una de las principales causas de la siniestralidad en el campo.

“Aunque se trata de una buena medida, **la temporalidad en el campo es difícilmente mejorable**”, explica Fernando Luna, presidente de Asaja Huesca.

En la Comunidad aragonesa, los datos del paro de 2018 reflejan esta realidad, ya que el pasado junio, en plena campaña de recolecta, el número de personas adscritas al paro, según señala el Instituto Aragonés de Estadística, se quedaba en 2.689 personas; mientras que a final de año, en diciembre, esta cifra subía hasta los 4.068 inscritos.

Y es que, en Aragón, cada año, en época de recolección frutícola se firman alrededor de 32.000 contratos. “En nuestra región, **la mayor temporalidad se suele dar en el sector de la fruta**, ya que en el resto la gente que necesita a un trabajador durante todo el ejercicio lo ha contratado durante todo el año”, apunta Luna. “En cambio, en este sector donde cada temporada varía el número de trabajadores que se necesita, pues depende de la producción esperada, este aumento de trabajo tan solo se da en los meses de recolecta”.

Fuente: Heraldo de Aragón

www.centrodeserviciosagricolas.com
Camino de San Esteban s/n, 22510, Binaced (Huesca)
info@centrodeserviciosagricolas.com

974 427 002

productos y servicios para el campo

abonos semillas productos fitosanitarios

aplicación de tratamientos
alquiler de maquinaria
asesoría personalizada



Informaciones fitosanitarias de la temporada

Frutales

Común a todos los frutales

ARAÑA ROJA *Panonychus ulmi*

Manzano y peral

FUEGO BACTERIANO *Erwinia amylovora*

MOTEADO *Venturia inaequalis* y *V. pyrina*

SESIA Y ZEUZERA *Synanthedon myopaeformis* y *Zeuzera pyrina*

Manzano

PULGÓN OSCURO *Dysaphis plantaginea*

OIDIO *Podosphaera leucotricha*

Peral

PULGÓN OSCURO *Dysaphis pyri*

HOPLOCAMPA *Hoplocampa brevis*

SILA O MIELETA *Cacopsylla pyri*

SEPTORIA Y STEMPHYLIUM *Septoria pyricola* y *Stemphylium vesicarium*

Albaricoquero

CRIBADO Y OIDIO *Coryneum beyerinckii* y *Podosphaera tridactyla*

PULGONES Y ORUGAS *Myzus persicae* y *Archips* spp.

Cerezo

PULGÓN NEGRO *Myzus cerasi*

CILINDROSPORIOSIS Y CRIBADO *Cylindrosporium padi* y *Coryneum beyerinckii*

ORUGAS DEFOLIADORAS *Archips* spp.

MONILIA *Monilinia* spp.

Ciruelo

CRIBADO Y PULGONES *Coryneum beyerinckii* y *Myzus persicae*

Melocotonero y nectarina

PULGÓN VERDE *Myzus persicae*

CRIBADO Y OIDIO *Coryneum beyerinckii* y *Sphaerotheca pannosa*

Almendro

PULGÓN VERDE *Myzus persicae*

AVISPILLA DEL ALMENDRO *Eurytoma amygdali*

Olivo

BARRENILLO DEL OLIVO *Phloeotribus scarabeoides*

BARRENILLO NEGRO *Hylesinus oleiperda*

POLILLA DEL JAZMIN O GLIFODES *Margaronia unionalis*

AGUSANADO DEL OLIVO *Euzophera pinguis*

Cultivos extensivos

Cereales de invierno

ENFERMEDADES FOLIARES

VIRUS DEL ENANISMO AMARILLO DE LA CEBADA (BYDV)

Maíz

RECOMENDACIONES SIEMBRA OGM

Hortícolas

Lechuga

MILDIU *Bremia lactucae*

Tomate

POLILLA DEL TOMATE *Tuta absoluta*

EL CHANCRO BACTERIANO DEL TOMATE *Clavibacter michiganensis* subsp. *michiganensis*

INSECTOS DE SUELO

Arroz

QUIRONÓMIDOS

Alfalfa

GUSANO VERDE *Hypera postica*

TOPILLOS *Microtus duodecimcostatus*

Vid

OIDIO *Erysiphe necator*

PIRAL *Sparganothis pillariana*

Ayudas correspondientes al Plan de Renovación del parque nacional de maquinaria agrícola (PLAN RENOVE) para el ejercicio 2019

Primero. Beneficiarios. Las personas físicas, empresas privadas y agrupaciones de agricultores incluidos en el artículo 3 del Real Decreto 704/2017, de 7 de julio.

Segundo. Objeto. Concesión directa de las subvenciones estatales destinadas a la adquisición de los siguientes tipos de máquinas nuevas, de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 704/2017,

de 7 de julio: **tractores, máquinas automotrices y máquinas arrastradas o suspendidas.**

Tercero. Bases reguladoras. Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria.

Cuarto. Cuantía. La cuantía máxima para conceder es de 5.000.000 € para el conjunto de máquinas a subvencionar.

Quinto. Plazo de solicitud. Desde el día siguiente a la publicación de este extracto hasta el 15 de septiembre de 2019.

Más información: [Base de Datos Nacional de Subvenciones](#)

Buenas prácticas para adaptar el sector agrario al cambio climático

Las emisiones de la agricultura y la ganadería superan el 20 % del total de emisiones de CO2 de Aragón.

El Gobierno de Aragón ha publicado un catálogo de buenas prácticas para favorecer la adaptación del sector agrario en la región al cambio climático y para reducir el nivel de emisiones de gases de efecto invernadero.

Para reducir la emisión de estos gases, se persiguen objetivos como incrementar la eficiencia en el uso del agua y adaptación de los cultivos o mejorar la sostenibilidad de las explotaciones agrarias.

La acción se enmarca en el programa de trabajo 'Agroclima Aragón', nacido en el 2015 y orientado a informar y sensibilizar sobre el cambio climático

en el sector agroalimentario. Su intención es generar propuestas de acción que favorezcan la cooperación inteligente entre los actores del ámbito agroalimentario.

La guía ya está disponible en la sección del Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la página web del Gobierno de Aragón.

Más información: [Heraldo de Aragón](#)

